

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Semestre 2º

San José, martes 28 de noviembre de 1899

Número 127

Administración:

Imprenta Nacional, Calle 19 Norte

CALENDARIO

NOVIEMBRE

[ESTE MES TIENE 30 DÍAS]

Martes 28—San Gregorio III, papa.

CONTENIDO

SECCION OFICIAL

SECRETARIAS DE ESTADO

CARTERA DE POLICIA.—Acuerdo número 206.—Hace nombramiento en reposición.

Documentos varios

GOBERNACIÓN.—Edicto matrimonial.— Documentos defectuosos.—Detalles.

POLICIA.—Telegrama.

HACIENDA.—Tipos de cambio.

MARINA.—Movimiento marítimo.

RÉGIMEN MUNICIPAL

ANUNCIOS

SECCION OFICIAL

Secretaría de Gobernación y Policía

Cartera de Policía

Nº 206

Palacio Nacional

San José, 27 de noviembre de 1899

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar á don Manuel Molina B. para Secretario de la Agencia Principal de Policía de Puntarenas, en propiedad, en lugar de don Francisco Isauro Briceño, cuya renuncia se acepta.—Públique.—Rubricado por el señor Presidente.—PACHECO.

DOCUMENTOS VARIOS

Gobernación

Nº 396

El señor Henry Richards, mayor de edad, soltero, comerciante, jamaicano y de este vecindario, hijo legítimo de George Richards y Olivia Williams de Richard, jamaicanos, se ha presentado en este despacho solicitando contraer matrimonio con Sarah Jane Harris, mayor de edad, soltera, de oficios domésticos y también de este vecindario, hija legítima de George Harris y Catharina Williams de Harris, jamaicanos.

Lo que se pone en conocimiento del público para los fines de ley.

Gobernación de Limón.—16 de noviembre de 1899.

J. M. SANDOVAL O.

José S. SOTO,—Srio.

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en el Partido de San José, cuyo despacho va al día.

	Tomo	Asiento
Pedro Solís León.....	67	2223

Registro Público.—San José, 27 de noviembre de 1899.

JOSÉ M^a ACOSTA

DETALLE

levantado por las Juntas itinerarias del cantón de San

Mateo para la hechura del puente de Machuca

entre esta villa y Santo Domingo, así como la

composición de sus caminos.

(Continuación)

	Puente	Caminos
<i>Distrito de Desamparados</i>		
Arias Ricardo.....	\$ 1 00	
— Dionisio.....	1 00	
— Fructuoso.....	1 00	
Ávila Moisés.....	1 00	
Alvarado José M ^a	1 00	
Blanco Sebastián.....	15 00	
— Esteban.....	3 00	
Bustamante Clodomiro.....	1 00	
Briones Jesús.....	1 00	
Cordero Manuel.....	15 00	
— José.....	1 00	
Chavarría Clodomiro.....	5 00	
— Juan.....	1 00	
— Mercedes.....	1 00	
— Félix.....	1 00	
Hernández Miguel.....	1 00	
— Casimiro.....	1 00	
— Gordiano.....	8 00	
— Manuel.....	3 00	
Muñoz Adolfo.....	2 00	
Méndez José.....	1 00	
Morera Santana.....	1 00	
Méndez Blas.....	1 00	
Moreno Mercedes.....	1 00	
Maroto Martín.....	2 00	
— Leonidas.....	1 00	
Rodríguez Agapito.....	1 00	
— Guillermo.....	1 00	
— Carlos.....	1 00	
— Juan Bta.....	1 00	
— Víctor.....	8 00	
— Daniel.....	1 00	
— Pedro.....	1 00	
— Patrocinio.....	5 00	
Rojas Braulio.....	1 00	
Rodríguez Vicente.....	1 00	
Soto José.....	1 00	
Salazar Avelino.....	1 00	
Serrano M. Manuel.....	50 00	
— J. Manuel.....	5 00	
Vargas Rafael.....	15 00	

	Puente	Caminos
Vargas Vicente.....	\$ 1 00	
— Manuel.....	1 00	
Vega Pedro.....	1 00	
Yumeca Eduardo.....	1 00	

Distrito de Desmonte

Arias Eduardo.....	\$ 1 00	1 00
— Lorenzo.....	1 00	1 00
Arburola Antonio.....	1 00	1 00
— Santiago.....	1 00	1 00
Araya Baltasar.....	4 00	2 00
— Francisco C.....	1 00	1 00
— Felipe.....	1 00	1 00
Araya Juan J.....	1 00	1 00
— José.....	1 00	1 00
— Julián.....	1 00	1 00
— Nicolás.....	1 00	1 00
— Jerónimo.....	1 00	1 00
— (viejo) Francisco.....	1 00	1 00
Alvarez Vicente.....	1 00	1 00
— Custodio.....	1 00	1 00
— Horacio.....	1 00	1 00
Ballesteros Ramón.....	1 00	1 00
Badilla Rafael.....	1 00	1 00
— Francisco.....	1 00	1 00
— Bermúdez Francisco.....	1 00	1 00
Calderón José.....	1 00	1 00
Córdoba Francisco.....	1 00	1 00
— Juan.....	1 00	1 00
— Egidio.....	1 00	1 00
— Pascual.....	1 00	1 00
Cascante José.....	1 00	1 00
Cervantes Narciso.....	1 00	1 00
Compañía Minera Iglesias.....	25 00	25 00
Chavarría Ceferino.....	1 00	1 00
Chavarría Nicolás.....	1 00	1 00
Chaves Bartolomé.....	1 00	1 00
— Pedro.....	1 00	1 00
— Rafael.....	1 00	1 00
— Julián.....	1 00	1 00
— Juan.....	1 00	1 00
Chaverri Gregorio.....	1 00	1 00
Díaz Toribio.....	1 00	1 00
Ferrero Andrés.....	1 00	1 00
González Santiago.....	1 00	1 00
García Gerardo.....	1 00	1 00
Hidalgo Rufino.....	1 00	1 00
— Manuel.....	1 00	1 00
Iglesias Demetrio.....	15 00	10 00
Moya Ramón.....	1 00	1 00
Méndez Mauricio.....	1 00	1 00
Maroto José.....	2 00	2 00
— Guillermo.....	1 00	1 00
Miranda Ramón.....	1 00	1 00
Ovares Aquileo.....	1 00	1 00
Pérez Jesús.....	1 00	1 00
Rojas Rafael.....	1 00	1 00
— Luis.....	1 00	1 00
Román Pío.....	1 00	1 00
Sosa Jesús.....	1 00	1 00
Soto Rafael.....	1 00	1 00
Sánchez Silvestre.....	1 00	1 00
— Joaquín.....	1 00	1 00
— José.....	1 00	1 00
Salazar José.....	1 00	1 00
— Salvador.....	1 00	1 00
— León.....	1 00	1 00
Seas Diego.....	1 00	1 00
— Santiago.....	1 00	1 00
— Antonio.....	1 00	1 00
Ugalde M. Jesús.....	20 00	2 00
Vargas C. Luis.....	1 00	1 00
— C. Elías.....	1 00	1 00
— Jesús.....	1 00	1 00
Vindas Antonio.....	1 00	1 00
— Jorge.....	1 00	1 00
Villalobos Nicolás.....	1 00	1 00
— Juan.....	1 00	1 00
Vega Marces.....	1 00	1 00
— Cal xto.....	1 00	1 00
— Emilio.....	1 00	1 00
Zamora Joaquín.....	1 00	1 00
— Pedro.....	1 00	1 00
Zúñiga Jesús.....	1 00	1 00
— G. Rafael.....	1 00	1 00
— Rosario.....	1 00	1 00
— Antonio.....	1 00	1 00
— Pedro.....	1 00	1 00

Distrito del Maderal

Aguilar Salvador.....	1 00	1 00
— Alberto.....	1 50	1 00
Alvarado José.....	2 00	1 00
Araya Ramón.....	2 00	1 00

Puente Caminos

Araya Próspero.....	\$ 2 00	1 00
Arguedas Donato.....	2 00	1 00
— Ramón.....	1 50	1 00
— Rafael.....	1 00	1 00
— Juan.....	1 50	1 00
— Francisco.....	1 50	1 00
Blanco Mercedes.....	2 50	1 50
— José.....	2 50	1 50
Barquero Procopio.....	2 00	1 00
Carvajal Santiago.....	1 00	1 00
Calvo Martín.....	4 00	2 00
Castro Leovigildo.....	3 00	1 50
— Guadalupe.....	3 00	1 50
Chavarría Mercedes.....	1 50	1 00
— Félix.....	1 50	1 00
Castro Manuel.....	1 00	1 00
Cubero Juan.....	3 00	1 50
Fernández Miguel.....	1 00	1 00
Fuentes Zacarías.....	2 00	1 00
Fuentes Alfonso.....	3 00	1 50
— Mercedes.....	1 00	1 00
García Miguel.....	1 50	1 00
González Rosario.....	2 00	2 00
— José.....	1 00	1 00
Granados Juan.....	2 00	1 00
Hernández Ramón.....	1 00	1 00
— Juan.....	1 00	1 00
Jara Santiago.....	1 00	1 00
Jiménez Pedro.....	1 50	1 00
Meléndez Reyes.....	1 50	1 00
Madriz Cayetano.....	1 00	1 00
— Luis.....	2 00	1 00
— Lino.....	1 50	1 00
— Juan.....	2 00	1 00
— Ramón.....	2 00	1 00
Paniagua Rubén.....	3 00	1 50
— Nicolás.....	2 00	1 00
Rojas Joaquín.....	2 00	1 00
— Diego.....	2 00	1 00
Rodríguez Eustaquio.....	6 00	3 00
— Rafael.....	1 00	1 00
Rojas Crisanto.....	2 00	1 00
Salas Jesús (a) ñato.....	5 00	2 00
Sucesión Esteban Morera.....	6 00	3 00
Ugalde Ricardo.....	2 00	1 00
— Patrocinio.....	4 00	2 00
— Ricardo.....	2 00	1 00
Urtecho Dolores.....	1 00	1 00
Valverde S. Jesús.....	6 00	3 00
Zamora Ramón.....	1 00	1 00

Suplemento:—

Jiménez Benito.....	5 00	2 00
— Gabriel.....	1 00	1 00
Jiménez Juan.....	1 00	1 00
Chinchilla José.....	2 00	1 00
Rodríguez Jesús.....	6 00	3 00
López Venancio.....	2 00	1 00
— Juan.....	1 50	1 00
Moscoso Pedro.....	1 50	1 00
— Teodoro.....	4 00	2 00
— Rafael.....	1 00	1 00
— Cirilo.....	3 00	1 50

(Continuará)

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2º de la ley de 8 de agosto de 1898, se publica el siguiente

DETALLE

levantado por la Junta itineraria de la villa del Paraíso, para la composición de los caminos públicos en el presente año

Aguilar Leopoldo.....	\$ 1 00	Meza Juan Paulino.....	\$ 1 25
— Ramón.....	1 00	— Alberto.....	1 00
Avendaño Pío.....	1 00	— Aureliano.....	1 00
— Julio.....	4 00	— Manuel.....	7 00
— José M ^a	1 25	— León.....	1 00
— Benjamín.....	1 00	— A. Francisco.....	1 00
— Clemente.....	1 25	— Valentín.....	1 00
— Lino.....	1 00	— Ramón.....	1 00
— Ismael.....	1 00	— Meneses Simeón.....	1 00
— Sáenz Francisco.....	4 00	— Molina Rafael.....	1 00
— Raimundo.....	1 00	— Teodoro.....	1 00
— Píoquinto.....	1 00	— Pedro.....	1 00
Araya Francisco.....	1 00	— Luis.....	1 00
— Fernando.....	3 00	— Severiano.....	1 25
— Martín.....	1 00	— Segundo.....	1 00
— Celedonio.....	1 25	— Babilón.....	1 00
— Cipriano.....	1 00	— Marín Eusebio.....	1 00
— Antonio.....	1 00	— Morales Anastasio.....	1 00
— Sotero.....	1 00	— Julián.....	3 00
— Esteban.....	1 25	— Andrés.....	3 00
— Ramón.....	1 00	— Juan Pedro.....	1 00
Arias A. Francisco.....	1 00	— Ceferino.....	1 00
— José.....	3 00	— Cayetano.....	1 00
— Hipólito.....	1 00	— Ch. Cayetano.....	1 00
— Bernabé.....	1 00	— Clemente.....	1 00
— Francisco.....	1 00	— Beatriz.....	1 00
— A. Pedro.....	1 00	— Rosa.....	3 00
Acuña Nazario.....	1 00	— Domingo.....	1 00
— Nicolás.....	1 00	— Jesús M ^a	1 00
— Custodio.....	1 00	— Tito.....	1 00
Albertazzi Constantino.....	1 00	— Francisco.....	3 50
Alvarado Ambrosio.....	1 00	— Silvestre.....	1 00
— Ricardo.....	3 00	— Ramón.....	3 00
— José María.....	1 00	— Romualdo.....	5 00
— Sandoval José M ^a	1 00	— Carlos.....	1 00
— Hilario.....	1 00	— C. Marcos.....	1 00
— Ramón Velez.....	1 00	— Juan Ramón.....	1 00
— Vicente.....	1 00	— Fernando.....	1 00
— Apolonio.....	1 00	— Matamoros Dionisio.....	1 00
Alfaro Andrés.....	1 00	— Ildefonso, suc.....	3 50
— Antonio, suc.....	3 00	— Juan.....	1 00
— Anselmo.....	1 00	— Madriz Teodoro.....	1 00
— Ciriaco.....	1 00	— Nicomedes.....	1 00
— Felipe.....	1 00	— F. Juan.....	1 00
— C. Antonio.....	1 00	— C. José.....	1 00
— Joaquín.....	1 00	— Ramón.....	1 00
— Diego.....	1 00	— Francisco.....	3 00
— Telésfor.....	1 00	— Lino.....	1 00
— Astúa Antonio.....	1 00	— B. Manuel.....	1 00
— Francisco.....	1 00	— Demetrio.....	1 00
— Santana.....	3 00	— Madriz Rafael.....	1 00
— José M ^a	1 00	— Antonio.....	1 00
— Ramón.....	1 00		

Alarcón Vicente.....	\$ 1 00	Madriz F. Domingo.....	\$ 3 00
— Antonio.....	1 00	— Florencio.....	1 00
— Martiriano.....	1 00	— B. Jesús.....	1 00
Brenes Angel.....	1 00	— M. Rafael.....	1 00
— Luciano.....	1 00	— Gil.....	1 00
— S. Ramón.....	6 00	— Julián.....	1 00
— Hilarión.....	1 00	— Próspero.....	1 00
— Soto Juan.....	1 00	— Marín Dominga.....	2 00
— Julián.....	1 00	— Rosa.....	1 00
— Sixto.....	3 00	— Juan Ramón.....	1 00
— Antonio.....	3 00	— Maroto Tomás.....	1 00
— Aguilar Ramón.....	3 00	— Mata Justo.....	1 00
— Orozco Ramón.....	5 00	— Cosme.....	3 00
— Cayetano.....	3 00	— Madrizal Martín.....	1 00
— Honorio.....	1 00	— Muñoz Jesús, Cartago.....	1 00
— Leandro.....	1 00	— Orozco Mauricio.....	5 00
— Dámaso.....	1 00	— Desiderio.....	1 00
— Aproniano.....	1 00	— Picado Martín.....	1 00
— Vicente.....	1 00	— Patricio.....	1 25
— Pedro.....	1 00	— Lucas.....	1 00
— Escolástico.....	1 00	— Miguel.....	1 00
— M. Lino.....	3 00	— Apolinar.....	1 00
— Gregorio.....	1 00	— Tomás.....	1 00
Bonilla Nicomedes.....	1 00	— R. Ramón.....	3 50
— Federico.....	3 00	— Francisco.....	1 00
— Zacarías.....	1 00	— Antonio.....	1 00
— Juan Nep.....	6 00	— Pierantonelly Domingo.....	1 00
— Quirós Juan Bt ^a	2 00	— Peralta Josefa, Cartago.....	4 00
— Eulalio.....	1 25	— Paltrami Antonio.....	1 00
— Quesada Juan Bt ^a	1 00	— Emilio.....	1 00
— Ch. Ramón.....	1 00	— Pérez Lorenzo.....	1 00
— Cipriano.....	1 00	— Quirós Fabián.....	1 00
— Anselmo.....	3 00	— Pedro.....	1 00
— Pedro.....	3 00	— Juan.....	1 00
— Alejo.....	1 00	— Rosa.....	1 00
— Mateo.....	1 00	— Manuel.....	1 00
— Juan Ramón, sucesión.....	3 00	— Teodoro.....	1 00
— Juan Cruz.....	1 00	— P. Pedro.....	1 00
— Quirós Francisco.....	4 00	— Leopoldo.....	1 00
— Rosas Francisco.....	1 00	— Emilio.....	1 00
— Rosa.....	3 00	— Leonardo.....	1 00
— Gregorio.....	3 00	— Proceso.....	1 00
— Juan Agustín.....	1 00	— José M ^a	7 00
— Jacinto.....	1 00	— R. Juan.....	1 00
— Santana.....	3 00	— F. Ramón.....	1 00
— M. Ramón.....	1 00	— Carlos.....	1 00
— Q. Cipriano.....	1 00	— Jesús.....	1 00
Boghan John.....	1 00	— Juan Manuel.....	1 00
Barquero J. de los Angeles.....	1 00	— Benito.....	1 00
— Lucas.....	1 25	— Juan Pedro.....	1 00
— Emiliano.....	1 00	— Aniceto.....	3 50
— Benito.....	1 00	— Calixto.....	3 00
— Faustino.....	1 00	— Francisco.....	3 00
— Joaquín.....	1 00	— Pedro.....	1 00
— Nicolás.....	1 00	— Ramón.....	1 50
Cerdas Martín.....	1 00	— P. Emilio.....	1 00
— Nicolás.....	1 00	— Juan L.....	1 00
— Froilán.....	1 00	— Raimundo.....	1 00
— Rafael.....	1 00	— Gustavo.....	1 00
— Julio.....	1 00	— Eulogio.....	3 00
— Miguel.....	1 00	— Valentín.....	1 00
— Julián.....	1 00	— Toribio.....	1 00
— Corrales Emilio.....	1 00	— Esteban.....	1 00
— Diego.....	6 00	— Bruno.....	1 00
— Zenón.....	3 00	— Quesada Luciano.....	1 00
— Rómulo.....	1 00	— Pedro.....	3 00
— Isaías.....	1 00	— Concepción.....	4 00
— Fabriciano.....	1 00	— Miguel.....	1 00
Calderón Domiciano.....	1 00	— Pablo.....	1 00
— Juan.....	1 00	— Francisco.....	1 00
— Juan, Cartago.....	1 00	— Ildefonso.....	2 00
Castillo Lorenzo.....	3 00	— Jesús Casio.....	1 00
— José M ^a	1 00	— Dionisio.....	4 00
— Ramón.....	3 00	— F. Ramón.....	1 00
— Luz.....	3 50	— Fidel.....	2 00
Coto Justo.....	1 00	— Patrocinio.....	1 00
— Francisco.....	1 25	— Napoleón.....	1 00
— Eusebio.....	1 00	— Vicente.....	3 00
— Sáenz Eusebio.....	1 00	— Federico.....	3 50
— Miguel.....	1 00	Ramírez Rojas José.....	1 00
— Juan.....	1 00	— Eugenio.....	3 00
— Domingo.....	1 00	— C. José M ^a	3 00
Carvajal José.....	1 50	— Timoteo.....	3 00
— Julio.....	1 00	— Buenaventura.....	1 00
— Romualdo.....	1 00	— Modesto.....	1 00
— Jesús.....	1 00	— Ramón.....	1 00
— Juan Isabel.....	1 00	— Abraham.....	1 00
Cordero Secundino.....	1 00	— Espiritusanto.....	5 00
Campos Panfilo.....	1 25	— Gregorio.....	1 00
— Juan Gabino.....	4 00	— Bartolo.....	3 00
— Julio.....	1 00	— Agustín.....	1 00
Cervantes Fermín.....	1 00	Rivera Fidel.....	1 00
Carpio Irineo.....	1 00	— Rafael.....	1 00
Cantillo Alberto.....	1 00	— Luciano.....	1 00
— J. Alberto, Dr.....	1 00	Rojas Santos.....	3 00
Cisneros Braulio.....	1 00	— Escolástico.....	1 00
— Elías.....	1 00	— Arcadio.....	1 00
— Simeón.....	1 00	— Ramón.....	1 00
Cruz Braulio.....	4 00	— Maurilio.....	1 00
— Ignacio.....	1 00	Redondo Avelino.....	1 25
Carrillo Juan.....	1 00	— Custodio.....	1 00
Chaves Carlos.....	1 00	Rodríguez Francisco.....	3 00
— S. Pedro.....	1 00	— Flabio.....	1 00
— Q. Carlos.....	1 00	— Nicolás.....	1 00
— Nicolás.....	4 00	Solano Jorge.....	1 00
— Domingo.....	1 25	— Basilio.....	1 00
— Moya Juan.....	1 00	— Juan Antonio.....	1 00
— Ildefonso.....	1 00	— P. Julián.....	1 00
— Quirós Ramón.....	1 00	— Catarino.....	3 00
— Victoriano.....	1 00	— Ceferino.....	1 00
— Máximo.....	1 00	— M. Antonio.....	3 50
— Octavio.....	1 00	— Liborio.....	1 00
— Fausto.....	3 00	— Juan.....	1 00
— Concepción.....	3 00	— Timoteo.....	3 50
Chavarría Mercedes.....	3 00	— S. Luis.....	1 00
— Gerardo.....	1 00	— Lucas.....	1 00
Chinchilla Antonio.....	3 00	— Felipe.....	1 00
— Luis.....	1 00	— Solano Diego.....	1 50
Chacón Francisco.....	3 00	— Pío.....	5 00
Delgado Leocadio.....	1 50	— Francisco.....	1 00
— Concepción.....	1 00	— Fausto.....	1 00
— Pedro.....	1 00	— Nereo.....	1 00
Davaño Vicente.....	1 00	— Samuel.....	1 00
Fonseca Hilario.....	1 00	— Cortés José.....	1 00
— Ceferino.....	3 50	— Alfaro Luis.....	1 00
— José M ^a	2 00	— A. Tomás.....	1 00
— Pedro.....	1 00	— Gordiano.....	2 00
— Tomás.....	3 50	— C. Francisco.....	1 25
— Vicente.....	1 00	— Simón.....	3 50
— Ramón.....	1 00	— Ciriaco.....	5 00
— Francisco.....	1 00	— Ch. José M ^a	1 00
— Juan Felipe.....	1 00	— Antonio M ^a	5 00
— M. Juan.....	1 00	— Tomás.....	4 00
— David.....	1 00	— Claudio.....	3 00
— José.....	1 00	— Ramón.....	1 00
Fajardo Antonio.....	1 00	— Juan Bonifacio.....	1 00
Fernández Pío.....	1 00	— G. Jesús.....	1 00
García Juan Sabino.....	7 00	— Vives José.....	3 00
— Ricardo.....	1 00	— Manuel Francis.....	1 00
— Joaquín.....	1 00	— Andrés.....	1 50
— Juan Vicente.....	1 25	— Marín José.....	1 00
— Augusto.....	1 25	— Raimundo.....	1 00
— Abel.....	1 25	— León.....	1 00
— Ismael.....	1 25	— A. Raimundo.....	1 00
— Pedro David.....	1 00	— Manuel.....	1 25
— Esteban.....	3 00	— Moya Félix.....	1 00
		— Eufasio.....	1 00
		— Cecilio.....	1 00
		— Pedro.....	1 00

García Espiridión.....	\$ 1 00	Solano Francisco (a).....	\$ 1 00
— Pablo.....	1 25	— Cajeris.....	\$ 1 00
— Lino.....	1 00	— Pedro Joaquín.....	3 00
Cuzmán Ambrosio.....	1 00	— A. Abraham.....	1 00
— Ciriaco.....	1 00	— B. Victoriano.....	3 00
— Antolino.....	1 00	— C. Alberto.....	1 00
— Agapito.....	1 00	— Ramón Serapio.....	1 00
— Prudencio.....	1 00	— M. Norberto.....	4 00
— Pantaleón.....	1 00	— Onofre.....	1 00
Gamboa Pedro.....	4 00	— Adelino.....	1 00
— David.....	1 00	— M. Juan.....	1 00
— Jesús.....	2 00	— Francisco L.....	1 00
— Juan Vicente.....	3 00	— Isafas.....	1 00
— Carlos.....	1 00	— M. Ramón.....	1 00
— Enrique.....	1 00	Soto Vicente.....	1 00
— Abel.....	1 00	— Fermín.....	1 00
— Yanuario.....	1 00	— Francisco.....	1 00
Hidalgo Fermín.....	1 00	— Antonio.....	3 00
Irola Juan José.....	4 00	— José de Jesús.....	1 00
— José Luis.....	3 00	— Bartolomé.....	1 00
— Nicomedes.....	1 00	Sojo Manuel.....	1 00
Jiménez Domingo.....	1 00	— Mauro.....	3 00
— Máximo.....	1 00	— Pedro.....	1 00
Loaiza Ramón.....	1 25	— Sotero.....	1 00
— Tomás.....	1 00	— Blas.....	1 00
— Juan Ramón.....	1 00	Sánchez Carlos.....	4 00
— Francisco.....	1 00	— Anselmo.....	1 00
— Luis.....	1 00	— Cecilio.....	1 00
— Ch. Juan.....	1 00	— Pablo.....	1 25
Moya Paulino.....	1 00	Sánchez Agustín.....	1 00
— Bernardo.....	1 00	— Sinesio.....	3 00
— Patricio.....	1 00	— Feliciano.....	1 00
— S. Luis, suc.....	2 00	— Zenón.....	1 00
— Pedro.....	1 00	— Guadalupe.....	1 00
— Procopio.....	3 00	— Reyes.....	1 00
— Jerónimo.....	1 00	Salas Manuel.....	1 00
— S. Jerónimo.....	1 00	— Ignacio.....	1 00
— Domingo.....	3 00	— Siméon.....	1 00
— Constancio.....	1 00	— Ponciano.....	1 00
— S. Francisco.....	1 00	— Manuel, suc.....	1 00
— Manuel.....	1 00	Sáenz Rosa.....	3 00
— Meza Rafael.....	1 50	— M. Ramón.....	1 00
— Fidel.....	1 00	— Gregorio.....	1 50
— Claudio.....	1 00	— Jesús.....	1 00
— Sacramento.....	1 00	— Juan.....	1 00
— Eliseo.....	1 00	— Bartolomé.....	1 00
— Meza Jesús.....	1 00	— Arturo.....	1 00
— Juan Antonio.....	1 00	Segura Esteban.....	1 00
— Meza Franc.....	1 00	Sandoval Agustín.....	1 00
— Maximino.....	1 00	— Juan.....	4 00
— Juan Ramón.....	1 00	— Cayetano.....	6 00
— José Ana.....	1 25	Schmit Juan.....	1 50
— Ceferino.....	1 00	— Victor.....	1 00
— Estanislao.....	1 00	Sanabria Valerio.....	1 00
— Alejo.....	1 00	— Lorenzo.....	1 00
— Samuel.....	3 00	Salazar Pastor.....	1 00
— Atanasio.....	1 25	Valverde Francisco.....	1 00
— Pascual.....	3 00	— Marcos.....	1 00
Meza Francisco.....	1 00	— Jesús.....	1 00
— Camilo.....	2 00	— Ubaldo.....	1 00
— Antolino.....	3 00	— Manuel.....	1 00
— Juan Elias.....	3 00	Vetrano Vicente.....	1 00
— Aquileo.....	2 00	Vega Santiago.....	1 00
— Macario.....	1 00	— Emilio.....	1 00
— Aquiles.....	1 00	— Manuel.....	1 00
— Juan.....	3 25	— Honorio.....	1 00
— Rosa.....	6 00	Vivas Buenaventura.....	3 00
— Rafael.....	1 00	— Pedro.....	1 00
— Florencio.....	1 00	Vargas Inés.....	1 00
— Hermenegildo.....	1 25	Vásquez Ramón.....	1 00
— Morales Rtl.....	1 25	— Santiago.....	1 00
— Fernando.....	3 00	Vargas Fidel.....	1 00
— U. Francisco.....	1 00	Zamora Francisco.....	1 00
— Agustín.....	1 00	Zúñiga Gorgonio.....	1 00

ocurrido defunción. La señora de Selva sigue relativamente mejor.

El Inspector de Higiene,
JOSÉ M^a CASTRO F.

Hacienda

TIPOS DE CAMBIO BANCARIOS

Los tipos de cambio con las plazas extranjeras, á que los Bancos liquidan hoy las letras consignadas para su cobro, han cerrado á las 2 p. m., como sigue:

PLAZAS	Banco de Costa Rica					Banco Anglo Costarricense				
	90 d/v.	60 d/v.	30 d/v.	3 d/v.	Vista	90 d/v.	60 d/v.	30 d/v.	3 d/v.	Vista
Londres.....	160				164	160				164
Nueva York.....					170	172				170
San Francisco.....					170	172				170
N. Orleans.....					162	164				170
París.....	159				162	164	159			162
España.....					120					120
Italia.....					150					150
Alemania.....					161					161
Bélgica.....					162					
Guatemala.....										20
El Salvador.....										15
Nicaragua.....										

San José, 27 de noviembre de 1899.

El Director General de Estadística,
MANL. ARAGÓN

Marina

MOVIMIENTO MARITIMO

Telegramas de Puntarenas

25 de noviembre.—Hoy á las 3 p. m. fondeó el vapor chileno *Aconcagua*, de 1,380 toneladas, procedente de Ocos y escalas, con dos días de mar de Corinto á este puerto, 74 tripulantes, Capitán Lorenzen y consignado á Rohrmoser y C^a. Pasajeros: de Corinto, Narciso Barberena, A. Serrano, Gregoria Serrano, H. Espinosa, Augusto Vidaurri y C. Muller. Carga: 12 bultos con una tonelada. Correspondencia: 3 sacos y 2 paquetes.

26 de noviembre.—Ayer á las 6 p. m. zarpó para Panamá el vapor chileno *Aconcagua*, de 1,380 toneladas, 74 tripulantes, Capitán Serensen y despachado por Rohrmoser y C^a. Pasajeros: para Paita, Gerardo Volio.—Sin carga.—Correspondencia: 6 paquetes.

27 de noviembre.—A las 1 p. m. fondeó el vapor inglés *Chiriqui*, procedente de Pedregal, con 3 días de mar, 30 tripulantes, Capitán Newton y consignado á Rohrmoser y C^a. Pasajeros: J. T. Sotomayor y José Renjifo.—Carga: 204 novillos, 1 caballo y 200 bultos kerosine.—Sin correspondencia.

Telegrama de Limón

25 de noviembre.—A las 4 p. m. ancló el vapor inglés *Alene*, procedente de San Juan del Norte, con 6 horas de mar, Capitán Long, 39 tripulantes, 1,982 toneladas. Pasajeros: August Barnes, Thos Humphries, Sura Dunkley y niños, John Genellet, Edward y Edith Montech, J. Willis, Elisa Clarke y niño, Frederick Winter, Ovidio Marichal, Manuel Z. de la Espriella, Juan Martínez, Samuel Williams, George Robinson, Raff. Campos, Frank Jones, José Cuellar, Yra J. B. Smith, Conde Raibandi Massiglia y sirvientes. Carga: 3 bultos; correspondencia: 3 sacos. Consignado á J. M. Keith.

27 de noviembre.—A las 7 a. m. fondeó, procedente de Nueva Orleans, con 5 días de mar, el vapor sueco *Hispania*, Capitán, Frockberg, 22 tripulantes, 1683 toneladas.—Pasajeros: George T. Castor, Alberto González y Guilaïne Darbinson.—Carga: 299 bultos.—Correspondencia: 25 sacos.—Consignado á la Tropical.

REGIMEN MUNICIPAL

SESIÓN XXV ordinaria celebrada el 15 de noviembre de 1899, á las 12 m., con asistencia del señor Gobernador y los Regidores Faerron, Baltodano y el suplente Bolandi, en reemplazo del propietario Rivera, quien no asistió, bajo la presidencia del 2º. Se procedió como sigue:

Art. I

Leída el acta anterior, se aprobó y firmó.

Art. II

Queda aprobado el presupuesto presentado por el señor Gobernador de la provincia, que literalmente dice:
Presupuesto probable de ingresos y egresos de los fondos municipales del cantón de Liberia durante el año de 1899.

INGRESOS

	Al mes	Al año
Destace de ganado vacuno	\$ 227 00	\$ 2,724 00
— de cerdos	27 25	327 00
Patentes de licores extranjeros	58 00	696 00
— — tiendas y truchas	24 00	288 00
— — almacén	16 66	199 92
— — billar	5 00	60 00
— — pulperías	16 33	195 96
Alumbrado público	50 00	600 00
Diversiones públicas	17 00	204 00
Introducción de novillos	90 00	1,080 00
Multas de policía	135 00	1,620 00
Multas por ganado	60 00	720 00
Carcelajes	27 50	330 00
Subvención del Gobierno.....	65 00	780 00
Matriculas de carretas		177 00
— de perros		25 00
Varios.....	25 00	300 00
Total de ingresos		\$ 10,326 88

EGRESOS

Sueldo del Médico del Pueblo.....	\$ 70 00	\$ 840 00
— — Tesorero Municipal	50 00	600 00
— — Secretario	25 00	300 00
— — Juez del rastro.....	30 00	360 00
— — Alcaide de cárceles.....	30 00	360 00
— — Corchete.....	20 00	240 00
— de dos policías encargados del alumbrado público á \$ 25-00 c/u.	50 00	600 00
Manutención de presos.....	87 00	1,044 00
Alumbrado público	220 00	2,640 00
Útiles de escritorio	3 00	36 00
Aseo del rastro	10 00	120 00
Sueldo del Agente de Policía de Higiene.....	50 00	600 00
Alquileres de locales.....	15 00	180 00
Sueldo del policía de Cañas Dulces.....	20 00	240 00
Gastos diversos	50 00	600 00
Conducción de reos rematados	10 00	120 00
Total de egresos.....		\$ 8,880 00
Saldo en el año á favor de los fondos		1,446 88
		\$ 10,326 88

Art. III

Presentóse la señora Juana Vargas, de único apellido, pidiendo el solar que se describe así: Norte, calle de por medio, potrero de la Nación; Sur, con solar de Crisanta Rayo de Martínez; Este, solar del Municipio; y Oeste, calle en medio, casa y solar de Margarita Alvarez;

Se acuerda:

Cedérselo con las condiciones aludidas, sin perjuicio de tercero de mejor derecho.

Art. IV

Presentóse el señor don Romualdo Ponce Calderón, pidiendo el solar que se describe así: Norte, calle de por medio, potrero de la Nación; Sur, solar municipal; Este, calle en medio, terreno municipal; y Oeste, con solar municipal;

Se acuerda:

Cedérselo, con las condiciones aludidas en acuerdos anteriores.

Art. V

Queda aprobada la presente acta.

Siendo las dos p. m., se levantó la sesión.—E. Faerron.—Enrique Baltodano.—G. Bolandi.

Dada en Liberia, á dieciséis días del mes de noviembre de mil ochocientos noventa y nueve.

Es conforme.

P. OBREGÓN,—Srio.

SESION XXIX ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del cantón de Carrillo, Filadelfia, á las cuatro de la tarde del día quince de noviembre de mil ochocientos noventa y nueve, con asistencia de los Regidores Leiva, Alvarez y Canales, bajo la presidencia del primero.

Art. I

Leída el acta anterior,

Se acuerda:

Aprobarla.

Art. II

Visto un escrito firmado por don Bibiano Pizarro en que

se opone á la apertura de la calle que conduce al Rastro y que pasa por el potrero del mencionado Pizarro. Considerando que lo que trata el referido Pizarro es de postergar las disposiciones de este Municipio con amenazas; Considerando: que al ser notificado el señor Pizarro de lo resuelto en su escrito de 23 de junio último, transcrito en sesión 18ª de veintitrés del mismo mes, manifestó, y lo ha manifestado particularmente á los miembros de esta Corporación, que se avenía á que el Municipio le reconociera el valor del pasto que ocupara la calle que se le obligaba abrir,

Se acuerda:

Autorizar al señor Jefe Político para que cite y emplace al señor Bibiano Pizarro, para ante el Supremo Poder Ejecutivo, en el escrito á que se ha hecho referencia, el cual se encuentra en poder del Secretario de esta Corporación; se le autoriza asimismo para que notifique este acuerdo al señor Pizarro.

También se autoriza al señor Vicepresidente de esta Corporación para que certifique este acuerdo al pie del escrito que lo motiva y lo pase al señor Jefe Político para que sea remitido junto con aquel escrito.

Art. III

Vistos los cuadros del movimiento habido en Tesorería, en el mes de octubre último, presentados por el señor Tesorero Municipal, don Benito Pizarro, los cuales han sido examinados; y encontrándolos de conformidad,

Se acuerda:

Aprobarlos y ponerles el Visto Bueno.

Art. IV

Leído un escrito firmado por don José Ana Bonilla en que solicita un solar que se encuentra limitado por el Norte, con solares incultos; por el Sur, con casa y solar de la señora Ninfa Cantón; por el Este, con casa y solar de don Pedro Méndez; y por el Oeste, con casa del señor José Antonio Bonilla,

Se acuerda:

Concedérselo, y se autoriza al señor Jefe Político para que lo ponga en posesión, previo pago de un peso en la Tesorería Municipal.

Art. V

Siendo de atribución de los Municipios, cuando lo crean conveniente, el nombramiento de Tesoreros Municipales auxiliares en los distritos; siendo ya necesario nombrarlo en el barrio de Palmira y á indicación del señor Gobernador de esta provincia, hecha en su nota n° 108 de 6 de setiembre último,

Se acuerda:

Nombrar de Tesorero Municipal auxiliar del barrio de Palmira á don Francisco Castañeda. Se autoriza al señor Jefe Político para que le comunique su nombramiento al señor Castañeda, y si acepta que proponga su fiador en la próxima reunión de este Municipio.

Art. VI

Se presentó el señor Valentín Jaen, vecino de San Blas del barrio del Sardinal, manifestando que hace cuatro años que el Municipio concedió á los señores Pastor, Modesto y Humberto Villagra un terreno en montaña, constante como de diez manzanas, y que jamás los señores Villagra han hecho ningún cultivo en ese monte y que lo más que hacen cada año es tirar una especie de ronda al lado de la finca del presentado, como para obstaculizarle la intención de trabajar en ese monte, y que él [Jaen] no tiene terreno donde extender sus trabajos, y por eso suplica al Municipio le conceda un lote del dicho terreno. El Municipio, considerando que al conceder á los habitantes del cantón sus terrenos, no es para poseerlos indefinidamente incultos,

Se acuerda:

Conceder al expresado Valentín Jaen un lote de cuatro manzanas del terreno que ha referido, colindantes con su porción, siendo el señor Jaen el responsable, caso de haber allí derechos adquiridos.

Art. VII

Acercándose el tiempo en que han de celebrarse las fiestas cívicas y para tratar de ellas con la mayor seriedad, se nombra una comisión de personas entusiastas y activas como don Miguel T. Jirón, don Gregorio Chavarría y don José Antonio Bonilla para que de acuerdo levanten una suscripción voluntaria de todos los vecinos de Filadelfia, inclusive los comerciantes.

Se les suplica den cuenta lo más pronto posible, ó sea en la reunión del 1º de diciembre próximo.

Terminó. Ramón Leiva.—Cupertino Alvarez.—Carlos Canales.—Jorge López M.,—Secretario.

Es copia

Dado en Filadelfia, á las doce del día diecisiete de noviembre de mil ochocientos noventa y nueve.

JORGE LÓPEZ M.,—Srio.

De conformidad con la cláusula VI del contrato de 15 de junio de 1897, celebrado entre la Secretaría de Fomento y la sucesión de don Ramón González Alvarado, á que se dió publicidad el 23 de ese mismo mes, se convoca á los vecinos de Montes de Oro que ocupen terrenos de dicha sucesión en las poblaciones de *Miramar*, *La Isla*, *El Tigre* y *El Ojochal* para que en una junta que se verificará en esta Gobernación, á las 12 m. del doce de diciembre entrante, procedan todos en un solo acto al otorgamiento de la escritura pública á que hace referencia la citada cláusula, y se advierte:

1º—Que son llamados para la junta tan sólo los poseedores de tierras de la sucesión González Alvarado en las poblaciones dichas, que actualmente no tengan título inscrito de la porción que ocupan.

2º—Que el objeto de la reunión es el otorgamiento de una escritura en que se hará constar:

a) Que los poseedores referidos quedan en la obligación de pagar á la sucesión la tercera parte del valor del terreno por cada uno ocupado, siempre que exceda de dos hectáreas;

b) Que si el pago de dicha tercera parte no fuere al contado, porque se hiciere uso del plazo de dos años que la sucesión concede, satisfarán intereses de seis por ciento anual y garantizarán la deuda con hipoteca del terreno comprado;

c) Que los poseedores de Miramar se comprometerán, además, á ceder en beneficio de la comunidad cualquier derecho que tengan como ocupantes ó cultivadores, los terrenos necesarios para las calles del cuadrante de la población, sin lugar á reclamo por destrucción de cercas ó cultivos.

3º—Que en el mismo instrumento se expresará quienes harán uso del aludido plazo y quienes prefieren pagar al contado y, además, constituirse un apoderado común para que acepte las escrituras que debe otorgar el albacea de la sucesión nombrada; y

4º—Finalmente, que los poseedores que se negaren á reconocer á la sucesión la tercera parte del terreno que ocupan ó los que no concurrieren á la junta de que se trata, no serán favorecidos con las dos terceras partes del valor que el Gobierno toma á su cargo.

Gobernación de la comarca de Puntarenas.—23 de noviembre de 1899.

S. LIZANO

3—2

ORDEN DE POLICÍA

Bajo pena de desobediencia, previénese á los propietarios de fincas urbanas en esta ciudad procedan dentro de veinte días á encalar y pintar sus edificios por dentro y fuera.

También se hace presente á los mismos que en lo sucesivo se castigará severamente la falta de limpieza en los patios y demás sitios interiores de los edificios.

Agencia 1ª Principal de Policía.—San José, 27 de noviembre de 1899.

GREGO FUENTES G.

6—2

CIRCULAR

Señores Agentes de Policía del Norte, Sur, Mojón, Zapote, Curridabat, Dos Ríos, San Vicente, San Jerónimo, San Isidro, San Juan, Uruca, Mata Redonda, Pavas, San Sebastián, Alajuelita y Juez de Paz del Hatillo.

Prevengan VV. á los vecinos de su jurisdicción procedan dentro de quince días, á mas tardar,

1º A podar las cercas de sus propiedades;

2º A practicar rondas alrededor de las mismas; y

3º A limpiar con perfección las pajas ó acequias en la parte que les corresponda, haciendo otro tanto con los desagües.

Vencido ese término, presentarán VV. en esta dependencia lista detallada de las personas que no hubieren obedecido la presente orden.

Asimismo darán VV. cuenta á esta autoridad siempre é inmediatamente que observaren la existencia de pantanos, suciedades ó cualquier otro foco de insalubridad, ya sea en propiedad pública, ya en propiedad particular.

Agencia 1ª Principal de Policía.—San José, 27 de noviembre de 1899.

GREGO FUENTES G.

6—1

AVISO

En las fechas que á continuación se expresan fueron depositados en el corral del fondo los animales siguientes:

Noviembre 15.—Un novillo hosco, cachos al tiro, marcado con dos fierros en el anca, uno de cada lado, como de tres años de edad.

Noviembre 15.—Un macho pardo con un cordón negro en el lomo y renco de la mano izquierda.

Dichos animales fueron tomados por la Policía, el primero en las calles de esta villa y el segundo en las de la aldea de Tabarcia. Lo que se pone en conocimiento del público para que los que se consideren dueños de dichos animales, se presenten á legalizarlos en el término de ley.

Jefatura Política del cantón de Mora.—17 de noviembre de 1899.

JOSÉ Mª ÁVILA Z.

Anuncios

AVISO

El acto público de clausura de clases y distribución de certificados de las Escuelas de Párvulas y de Párvulos de esta ciudad, se verificarán, respectivamente, los días miércoles 29 y jueves 30 del mes en curso, en el salón del Edificio Metálico, de 6 á 8 de la noche.

Se invita á las autoridades locales y padres de familia para que se sirvan concurrir á ese acto solemne.

Inspección General de Enseñanza.—San José, 27 de noviembre de 1899.

Exámenes públicos

Se invita al público en general, y en particular á los padres de familia y autoridades locales, para que se sirvan asistir á los exámenes públicos, que se practicarán en las escuelas que á continuación se indican:

MARTES 28 DE NOVIEMBRE

Provincia de San José

Ciudad.....	Varones (Escuela Superior)
".....	Niñas " "
Alajuelita.....	Varones " "
San Pedro.....	" "
San Juan de Dios.....	Niñas
San Antonio, Puriscal.....	Varones

Provincia de Alajuela

Santiago del Este.....	Varones
Tacares.....	"
Santa Gertrudis.....	Niñas
Palmares (villa).....	Varones y niñas

Provincia de Cartago

San Rafael.....	Varones
San Nicolás.....	"
Concepción.....	"
Santa Cruz.....	"
Guadalupe.....	"

Provincia de Heredia

San Rafael (villa).....	Varones y niñas
San Antonio de Belén.....	Varones

Comarca de Puntarenas

Ciudad.....	Varones 5º año.
-------------	-----------------

MIÉRCOLES 29 DE NOVIEMBRE

Provincia de San José

Ciudad.....	Varones (Escuela Superior)
".....	Niñas, Id. Id.
".....	" (Clausura de clases y distribución de certificados en las escuelas de párvulos números 1 y 2, en el salón del Edificio Metálico, de 6 á 8 de la noche).
San Pedro.....	Varones y niñas
San Antonio, Puriscal.....	Niñas
San Juan de Dios.....	"

Provincia de Alajuela

Santiago del Este.....	Varones
Grecia (villa).....	"
Tacares.....	Niñas
Palmares (villa).....	Varones y niñas

Provincia de Cartago

San Rafael.....	Varones
San Nicolás.....	"
Concepción.....	"
Guadalupe.....	"
Santa Cruz.....	Niñas

Provincia de Heredia

San Rafael (villa).....	Varones y niñas
San Antonio de Belén.....	"

JUEVES 30 DE NOVIEMBRE

Provincia de San José

Ciudad.....	Varones (Escuela Superior)
".....	Niñas (Escuela Superior)
".....	Varones (Clausura de clases y distribución de certificados en las escuelas de párvulos números 1 y 2, en el salón del Edificio Metálico, de 6 á 8 de la noche).
San Pedro.....	Varones y niñas
Santiago de Puriscal.....	"

Provincia de Alajuela

Santiago del Este.....	Niñas
Grecia (villa).....	Varones
Carrillos.....	Mixta
Candelaria.....	Varones y niñas

Provincia de Cartago

San Rafael.....	Varones
San Nicolás.....	Niñas
Concepción.....	"
Guadalupe.....	Varones
Capelladas.....	"

Provincia de Heredia

San Rafael (villa).....	Varones y niñas
San Antonio de Belén.....	Niñas

Comarca de Puntarenas

Miramar.....	Mixta
--------------	-------

Inspección General de Enseñanza.—San José, 27 de noviembre de 1899.

ESCUELA SUPERIOR DE VARONES

Los alumnos de esta Escuela ya examinados, tienen obligación de asistir puntualmente á las lecciones y ensayos de Canto, mientras no pase el acto público final de la distribución de certificados.

Los días y horas señalados para esos ejercicios son los siguientes:

Lunes y jueves, de 1 á 2 p. m.	para los grados 3os.
Martes y viernes, —	" " " 4os.
Miércoles y sábado, —	" " " 5os. y 6os.

Se previene á los padres de familia que, según orden superior recibida, pasará lista de ausencias al Juez Escolar, con el fin de exigir multas á los que, sin motivo debidamente justificado, dejen de enviar sus hijos en los días y horas indicados.

San José, 27 de noviembre de 1899.

El Director,

6—2

PABLO M. RODRÍGUEZ

INTERESES

por "tierras baldías" que vencen en el presente mes.

José Díaz Sánchez.....	?	\$ 15 35	El 13
Teresa Díez González.....	San José	72 43	" 30
Federico Wall y Jones.....	Limón	57 16	" 1
The C. R. Pacific Gold Mining ..	San José	352 69	" 8
Cirilo Smith Cooper.....	"	53 02	" 22
Manuel Aragón.....	"	270 00	" 3
Cipriano Herrero.....	"	90 00	" 3
Gorgonio Herrero.....	"	90 00	" 3
Félix Carazo M.....	"	90 00	" 3
Pedro León Pérez.....	"	44 13	" 3
Suc. Pío Díez González.....	"	86 47	" 14
Francisco J. Esquivel.....	"	86 47	" 14
José María Valle.....	Cartago	86 48	" 14
Francisco Damián.....	"	86 48	" 14
Juan M. Chaves.....	Paraíso	74 81	" 25
B. Marichal é hijos.....	San José	362 20	" 19
A. Venegas G.....	"	137 22	" 18
Jesús Coto.....	"	137 22	" 18
Francisco Contreras M.....	Cartago	9 30	" 12
Suc. Sotero Antillón.....	San José	35 16	" 20
Juan Antillón.....	"	35 16	" 20
Manuel Madrigal.....	"	60 00	" 20
Ramón Madrigal.....	"	60 00	" 20

Contabilidad Nacional.—San José, 1º de noviembre de 1899.

MANL. ARAGÓN

Secretaría de la Facultad de Medicina, Cirugía y Farmacia

Las composiciones para el concurso anual médico-científico deben ser enviadas á esta Secretaría antes del día 15 de diciembre próximo, fecha en la cual se cerrará el concurso.

San José, 22 de noviembre de 1899.

El Secretario,

F. J. RUCAVADO

3—3

Secretaría de la Facultad de Medicina, Cirugía y Farmacia

En sesión celebrada el 20 de los corrientes, esta Facultad acordó no admitir como válido ningún diploma de médico, farmacéutico ó dentista que no tenga las firmas siguientes:

a) La de la autoridad civil del lugar en donde se expida el diploma, autenticando las de los profesores de la Universidad ó Colegio;

b) La del Ministro de Relaciones Exteriores ó autoridad competente del país donde ha sido expedido el diploma, autenticando la firma de la autoridad local;

c) La del Representante de Costa Rica, autenticando la del Ministro de Relaciones Exteriores; y

d) La del Ministro de Relaciones Exteriores de Costa Rica, autenticando la última.

San José, 22 de noviembre de 1899.

El Secretario,

F. J. RUCAVADO

10—3

AL PÚBLICO

En la Fábrica Nacional de Licores hay flete cómodo para Puntarenas.

Administración General de Licores y Tabacos 3 de julio de 1899.